

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**1. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:** *Diagnóstico de situación e investigación sobre el impacto de la violencia sexual en la vida de las mujeres en el Municipio de Quillacollo.*

### 2. ANTECEDENTES:

La Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional – SI – (ahora, “Alianza por la Solidaridad”) implementa desde el 2010 el Convenio “*Lucha contra la violencia de género y salud sexual y reproductiva, a través de la aplicación efectiva de las políticas públicas, el fortalecimiento de redes regionales específicas y la vigilancia ciudadana en Bolivia, Ecuador y Perú*”, financiado por la AECID y desarrollado en consorcio junto a diferentes organizaciones, que en el caso de Bolivia son la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa”, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y la Asociación Médica Privada Wiñay.

El mencionado Convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

*O.E.1. Fortalecer las capacidades de liderazgo, autonomía y capacidad organizativa de las mujeres en la región andina para la incidencia, exigibilidad, vigilancia y control social que promuevan el pleno ejercicio de sus derechos sexuales, derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia.*

*O.E.2. Fortalecer las capacidades de intervención de las instituciones públicas y privadas vinculadas a la implementación de políticas y prestación de servicios para mejorar la calidad de la atención a las mujeres y el ejercicio de los derechos.*

*O.E.3. Promover la acción ciudadana a favor de los derechos sexuales, reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, generando discursos y prácticas incluyentes.*

En el marco del tercer objetivo se considera necesario abordar la problemática de la violencia sexual contra las mujeres y el impacto que produce en sus vidas y relaciones sociales para, a partir de la información que se obtenga, realizar acciones específicas de prevención y sensibilización.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En Bolivia existen estudios sobre violencia sexual hasta el año 2012, habiéndose priorizado temas como la violencia sexual comercial y la violencia sexual en niñas y adolescentes, por lo que se considera necesario tener mayor información cuantitativa y cualitativa que visibilice de manera más amplia la problemática de violencia sexual en mujeres adultas.

La agresión sexual sufrida por una mujer causa daños psicológicos considerables que, dependiendo de las características de la víctima y su entorno social, podrían convertirse inclusive en daños patológicos que influirían en su conducta y la estructura de su personalidad.

Hasta hace unos años la normativa penal boliviana establecía la posibilidad de que un agresor sexual fuera eximido de responsabilidad penal si contraía matrimonio con su víctima. Dicha circunstancia, pese a no estar ya prevista como eximente en la legislación, mantiene una total vigencia social, principalmente en el área rural, donde algunas familias prefieren el matrimonio a la “vergüenza” de realizar la denuncia y que la comunidad los juzgue, lo que reproduce la violencia y no desincentiva a los potenciales agresores.

Por otro lado, la información que se recibe de los medios de comunicación de forma regular alarma a la población con casos de violación a niñas y niños. Sin embargo, la mayoría de los casos de violencia sexual permanecen invisibilizados y el tratamiento informativo de aquéllos que salen a la luz, además de ser amarillista, no profundiza en el impacto ni en las consecuencias para la víctima a lo largo de su vida. Tampoco promueve medidas que contribuyan a la prevención o a la generación de un debate social que impulse cambios de la realidad.

Aún se mantiene en el imaginario social que las agresiones sexuales no las sufren mujeres adultas por considerarlas mayores de edad y con poder de decisión sobre sus cuerpos, lo que es irreal ya que existe un alto índice de violación en el matrimonio, en las parejas, así como en las relaciones de enamoramiento u otro tipo de relaciones. Este y otros estereotipos de género han permeado duramente en la vida de las mujeres víctimas de agresiones sexuales, quienes con mucha frecuencia no proceden a su denuncia en instancias legales, lo que hace que muchos casos permanezcan en la impunidad y/o que se generen sentimientos de culpa en las propias mujeres, con los consiguientes severos daños emocionales para las mismas.

No existe suficiente información sobre la situación de las mujeres que han sido víctimas de agresión sexual durante su niñez y/o posteriormente en otra etapa de su desarrollo, lo que supone un problema a la hora de planificar y lograr niveles de prevención primaria (antes), secundaria (durante) y terciaria (después).

En este marco se plantea la realización de un diagnóstico de situación e investigación sobre el impacto de la violencia sexual en la vida de las mujeres en el Municipio de

Quillacollo que proporcione insumos y elementos para la definición de acciones locales de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia sexual, así como de campañas de comunicación y sensibilización de la población que contribuyan a reducir los elevados índices de violencia sexual.

Se ha considerado el desarrollo de la investigación en el municipio de Quillacollo debido a que es uno de los municipios con mayores niveles de violencia y feminicidio en el país. Según el Director Departamental de la FELCV, en el primer semestre de 2015 se registraron 2.280 agresiones, la mayoría a mujeres, niñas/os y adolescentes. Predominó la violencia física, sexual y psicológica intrafamiliar, habiéndose producido 2.181 denuncias. Por otra parte, hasta mayo de 2015 se habían reportado 15 casos de feminicidio. Quillacollo fue el primer municipio en realizar una Declaratoria de Alerta por la violencia hacia la mujer precisamente como consecuencia de los altos índices de violencia registrados.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la presente consultoría es:

Realizar un diagnóstico de situación sobre la violencia sexual en el Municipio de Quillacollo del Departamento de Cochabamba e investigar el impacto que la misma produce a nivel social – comunitario en la vida de las mujeres jóvenes y adultas supervivientes de violencia sexual

#### **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

Al finalizar la consultoría se espera contar con:

- Un documento de planificación (que incluya una descripción de la metodología que se utilizará, cronograma de trabajo y estructura del documento de diagnóstico e investigación).
- Un informe intermedio con los avances logrados luego de haber realizado el trabajo de campo en el municipio.
- Un documento final (en formato impreso y digital) con los resultados de la investigación en el municipio de Quillacollo, adjuntando todas las fuentes primarias recogidas en el trabajo de campo.
- El documento final deberá incluir conclusiones y recomendaciones en los diferentes niveles de la investigación, con especial énfasis en el aporte de insumos que sirvan para el diseño de una campaña de comunicación y sensibilización de la población destinada a la prevención de la violencia sexual.
- La presentación de los resultados en reunión con Alianza por la Solidaridad y las organizaciones socias en la implementación del proyecto.

El trabajo de campo en el municipio (zona urbana, periurbana y rural) deberá coordinarse e informarse a la persona responsable de dar seguimiento a la consultoría en Alianza por la Solidaridad.

## **6. CONSIDERACIONES PRINCIPALES DE LA INVESTIGACION:**

La investigación debe contemplar los siguientes niveles:

- a) Análisis cuantitativo:** Que implica recoger información de las denuncias de violencia sexual, priorizando la información de Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), Servicios Legales Integrales (SLIM) y autoridades comunitarias. Por otro lado, se precisa obtener información sobre la situación de la denuncia (cuántos casos están en proceso y cuántos tienen sentencia). Este trabajo de diagnóstico de situación debe contemplar información de por lo menos tres gestiones 2013 – 2015. En este sentido, se ha de contemplar la información actualizada procedente de investigaciones y estudios similares que hayan realizado otras instituciones (públicas o privadas) y en el municipio priorizado.

Así, como **Fuentes de Información** se utilizarán:

- Fuentes bibliográficas, estudios e investigaciones y datos estadísticos existentes a nivel nacional.
- Información de instituciones públicas o privadas existente a nivel local.

### **b) Análisis cualitativo sobre:**

#### **Respuesta estatal:**

A este nivel se espera obtener información sobre la existencia de servicios de atención “especializada” o no (Servicios Legales Integrales, Policía, Ministerio Público, centros de salud) a supervivientes de violencia sexual y las formas de resolución de los casos que reciben.

Asimismo, este nivel de análisis deberá hacerse poniéndose en relación con lo anterior.

#### **Ámbito Social – Comunitario:**

En este nivel se espera profundizar la información con:

- Con mujeres adultas supervivientes de violencia sexual en alguna etapa de su desarrollo humano, a efectos de conocer el impacto que ha producido en su vida y su entorno más cercano (familia)
- Con la comunidad, a efectos de investigar la connotación y respuesta del entorno social inmediato de la persona sobreviviente a una agresión sexual (colegio, grupo de amigos, padrinos, etc.). La idea es conocer qué tipo de actitudes y

posiciones adoptan ante casos de violencia sexual (indiferencia, complicidad, repudio, negociación, negación, encubrimiento, etc.).

- Investigar las respuestas socio-culturales de la comunidad ante una agresión sexual, reflejando la información transgeneracional para resolver estos problemas.

Como **fuentes de información** se utilizarán, entre otras que se puedan proponer:

- Entrevistas a mujeres y las personas cercanas a las mismas.
- Entrevistas a prestadoras/es de servicios de justicia y salud.
- Entrevistas y grupos de discusión con las mujeres de los municipios.
- Entrevistas y grupos de discusión con hombres de los municipios.
- Entrevistas e interacción con organizaciones de la sociedad civil presentes en las áreas estudiadas.
- Observación directa.

Toda la información recogida de las mujeres supervivientes de violencia sexual debe considerarse privada y de carácter confidencial.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tendrá un plazo de duración de cinco meses a partir de la firma del contrato.

## **8. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**

Se requiere un equipo consultor o empresa especialista en investigaciones sociales, con experiencia en trabajos similares y conocimientos acreditados en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, marco legislativo nacional e internacional relacionado y enfoque de género.

Referencia de por lo menos 3 personas.

## **9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Se deberá presentar:

- Propuesta técnica, que incluya una descripción metodológica general.
- Propuesta económica, que incluya los impuestos exigidos por ley y los gastos de transporte, alojamiento y alimentación necesarios para realizar el trabajo.
- Propuesta de un cronograma de trabajo.

Las propuestas deben ser presentadas hasta el día 23 de octubre de 2015 a los correos electrónicos [mbrihuega@aporsolidaridad.org](mailto:mbrihuega@aporsolidaridad.org); [mchavez@aporsolidaridad.org](mailto:mchavez@aporsolidaridad.org). También

pueden ser presentados físicamente en la siguiente dirección: Calle Jacinto Benavente Nº 2190 Piso 3 Of. 3ª, zona Sopocachi

#### **10. FORMA DE PAGO**

El pago por la consultoría será prorrateado de la siguiente forma.

1er pago del 20% a la presentación del informe de planificación aprobado.

2do pago del 30% a la presentación del informe intermedio.

3er pago del 50% a la entrega y aprobación del producto final.

#### **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato al que se anexarán, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el/la consultor/a y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de Alianza por la Solidaridad, que tendrá los derechos exclusivos para publicarla o difundirla.

La Paz, 09 de octubre de 2015